



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 378

2 de junio de 2022

Pág. 1

COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ FERNÁNDEZ BLANCO

Sesión celebrada el jueves, 2 de junio de 2022

ORDEN DEL DÍA

Elección para cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Segunda.
(Núm. exp. 541/000008)

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley de Calidad de la Arquitectura.
(Núm. exp. 621/000047)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley de Calidad de la Arquitectura.
(Núm. exp. 621/000047)
Autor: GOBIERNO

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (procedente del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre).
(Núm. exp. 621/000048)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (procedente del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre).
(Núm. exp. 621/000048)
Autor: GOBIERNO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Núm. 378

2 de junio de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes señorías. Se abre la sesión.

Como pueden comprobar, estoy poniendo el teléfono para medir el tiempo, porque todos tenemos que ser rigurosos.

Si les parece, comenzamos solicitando al señor letrado que compruebe las asistencias.

El señor letrado comprueba la asistencia de las señorías presentes y representadas.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la aprobación del acta de la sesión anterior, que celebramos el 17 de mayo de 2022. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Se aprueba por asentimiento.

ELECCIÓN PARA CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE EN LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA.
(Núm. exp. 541/000008)

El señor PRESIDENTE: Se ha producido una vacante en la Vicepresidencia Segunda de la Comisión. Y se somete a ello, de conformidad con el artículo 71.4 del Reglamento del Senado, la alteración del orden del día inicialmente fijado, a efectos de incluir como punto previsto la elección para cubrir la vacante citada. ¿Está conforme la Comisión? (*Asentimiento*).

Pasamos, por tanto, a la elección para cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Segunda de la Comisión. Conforme a la práctica de la Cámara, si existiera una única candidatura para el puesto a cubrir, la elección se llevaría a cabo directamente por asentimiento. Se ha formulado la propuesta de don Miguel Ángel Tellado Filgueira, como vicepresidente segundo de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Y solicito, pues, a la Comisión si se puede proceder a la elección por asentimiento. (*Asentimiento*). Por consiguiente, don Miguel Ángel Tellado Filgueira, bienvenido a la comisión. Queda usted elegido vicepresidente segundo de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Ocupe, por favor, el puesto en la Mesa. (*Aplausos*).

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY DE CALIDAD DE LA ARQUITECTURA.

(Núm. exp. 621/000047)

Autor: GOBIERNO

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD DE REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 19/2021, DE 5 DE OCTUBRE).

(Núm. exp. 621/000048)

Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado del 11 de febrero de 2020, procede ratificar las ponencias de los dos proyectos de ley. La Ponencia del Proyecto de Ley de calidad de la arquitectura, 621/000047, está integrada por tres ponentes del Grupo Parlamentario Socialista, dos ponentes del Grupo Parlamentario Popular, y un ponente por el resto de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, los senadores Morales Quesada, Nacarino Muriel y la senadora Moreno Duque. Por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Bernabé Pérez y el senador Silván Rodríguez. Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, la senadora Bailac Ardanuy. Por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Vaquero Montero. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, la senadora González Modino. Por el grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, el senador Cleries i González. Por el Grupo Parlamentario Democrático, el senador Egea Serrano. Por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Sánchez-Garnica.

Asimismo, la Ponencia del Proyecto de Ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, procedente del Real Decreto-Ley 19/2021, de 5 de octubre, está integrada por tres ponentes del Grupo Parlamentario

Socialista, dos del Grupo Parlamentario Popular, y uno del resto de grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, las senadoras Moreno Duque y Liberal Liberal, y el senador Bonet Bonet. Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, la senadora Rojo Noguera y el senador Rollán Ojeda. Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, la senadora Bailac Ardanuy. Por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Vaquero Montero. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal la senadora González Modino. Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, el senador Cleries i González. Por el Grupo Parlamentario Democrático, el senador Egea Serrano. Y por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Sánchez-Garnica. ¿Está de acuerdo la Comisión en ratificar dichas ponencias? (*Asentimiento*). Por lo tanto, quedan ratificadas las ponencias de ambos proyectos de ley.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY DE CALIDAD DE LA ARQUITECTURA.
(Núm. exp. 621/000047)
Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley se han presentado treinta y nueve enmiendas. Y la ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido el informe en el día de hoy, que no introduce modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Pasamos a la defensa de las enmiendas del proyecto de ley que no han sido aceptadas en el informe de ponencia. Ya sabemos que el tiempo es un minuto en el turno a favor de cada enmienda y un máximo de diez minutos. Empezamos por las enmiendas 1 a 5 de los senadores Jacobo González-Robatto, José Manuel Marín Gascón y la senadora Yolanda Merelo. Todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto. El tiempo máximo es de cinco minutos. Tiene la palabra el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Quisiera manifestar lo siguiente. El otro día le comuniqué al letrado que el portavoz del Grupo Mixto, el senador Sánchez-Garnica, por motivos de viaje, no puede estar presente ni en la ponencia ni en la comisión. Y yo, por otras circunstancias, tampoco puedo estar presente aquí. Con lo cual, damos por defendidas las enmiendas presentadas a los dos proyectos de ley. Y, en caso de no ser admitidas o aceptadas, las mantendríamos vivas para el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Pasamos a la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Vaquero Montero.

La señora VAQUERO MONTERO: Muchas gracias. Intervendré brevemente.

En relación con este proyecto de ley, presentamos una enmienda relativa a la disposición final tercera, referida a los títulos competenciales sobre la base de los que se dicta en la ley. Entendemos que esta ley se debería dictar al amparo del artículo 149, apartado 2, de la Constitución. Y, sin embargo, no entendemos que proceda ni la regla 13, ni la 23, ni la 25, ni la 28, del artículo 149, apartado 1 de la Constitución española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las enmiendas números 16 a 39, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Tienen un minuto por enmienda y un máximo de diez minutos. Tiene la palabra el senador Silván. (*Pausa*). No, perdón. Enmiendas 6 a 14, nueve enmiendas. Tiene la palabra la senadora Bailac Ardanuy por un tiempo máximo de nueve minutos. Perdone.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidente. No hay problema.

Tan solo quiero explicar a qué responden las enmiendas que presentamos. Saben que en Cataluña tenemos una ley propia, una ley de arquitectura que es del año 2017. Y, sinceramente, comparando el contenido, ahonda mucho más en la problemática de esta cuestión y la regula de una forma amplia y coherente. Es por eso que nuestras enmiendas van en la línea de proteger las competencias de las que disponemos, de blindar los preceptos que dicta la ley catalana. Y a esto responden las enmiendas 6, 9, 10, 11 y 14.

Además, encontrarán también en nuestra enmienda número 7, la voluntad de contemplar también el urbanismo como un componente sustancial de la arquitectura. Y el resto de las enmiendas incluyen otro tipo de mejoras técnicas a este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Ahora sí, senador Silván. Enmiendas 16 a 39. Por tiempo de diez minutos.

El señor SILVÁN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidente.

Con carácter previo, quiero anunciar que el Grupo Parlamentario Popular defiende y mantiene todas las enmiendas presentadas a este proyecto de ley de calidad de la arquitectura. Son 24 enmiendas con un claro objetivo, que es mejorar el texto legal, tanto en el contenido como en la calidad normativa y técnica. Son enmiendas que pretenden que la ley reconozca, por un lado, el carácter multidisciplinar de la arquitectura, ya que son muchas las disciplinas y sectores profesionales que contribuyen al resultado final. Y, en este sentido, entre otras, van las enmiendas 16, 17 y 18.

Enmiendas que atienden a definir aún más los fines de la ley son los números 19 y 20, en el sentido de que los principios de calidad arquitectónica y de sostenibilidad ambiental estén garantizados en toda la contratación pública.

Son enmiendas, por otro lado, que quieren garantizar e impulsar en el proceso arquitectónico la sostenibilidad ambiental, con el objetivo de reducir al máximo el consumo de energía y de conseguir, con el mínimo impacto ambiental, el mayor confort térmico, pero también acústico, en viviendas y edificios.

E, igualmente, entendemos la arquitectura como una actividad vinculada siempre a la calidad de vida, al bienestar personal y social, a la eficiencia energética, protección ambiental y lucha contra el cambio climático. En este sentido van las enmiendas 21, 22, 23, 24, 25 y 32.

La enmienda 26, de modificación del apartado 1 del artículo 5, tiene como finalidad incluir el principio de calidad arquitectónica, no solo en los instrumentos de promoción y financiación del parque público de vivienda, sino también del privado.

La profesionalidad y el compromiso con la formación vinculada a la arquitectura es lo que en el Grupo Popular queremos resaltar con la enmienda 27, estableciendo el compromiso de las organizaciones colegiadas profesionales con todo el proceso formativo.

Las enmiendas 28 y 29 quieren resaltar el compromiso de los promotores públicos con la excelencia y la sostenibilidad de las obras, así como, a través de la publicación de documentos de carácter orientativo, establecer claramente los costes presupuestarios de base de licitación de los diferentes contratos.

La enmienda 30 tiene como finalidad garantizar la incorporación al Consejo de la Arquitectura de profesionales de reconocido prestigio, junto con los representantes de las distintas administraciones: locales, autonómicas y estatal.

La enmienda número 31 viene motivada porque entendemos en el Grupo Popular que toda ley debe regirse por el principio de seguridad jurídica. Y, por ello, proponemos la supresión del apartado 4 del artículo 6 y la integración de su contenido en la Ley de contratos del sector público, garantizando así una armonización legislativa y la necesaria seguridad jurídica.

Y el grupo de enmiendas con los números 33, 34 y 35 hacen referencia a la necesidad de defender la arquitectura a través de las distintas organizaciones colegiales profesionales, utilizando sus herramientas, como pueden ser los propios catálogos de dichas entidades y los archivos históricos.

Y, por último, mantenemos igualmente las enmiendas 36, 37, 38 y 39, que tienen como finalidad reforzar los procedimientos de contratación de los proyectos, atendiendo a criterios técnicos, medioambientales, paisajísticos, urbanísticos y de calidad.

En definitiva, el Grupo Popular presenta un conjunto de enmiendas con el claro objetivo de mejorar técnicamente el texto y resaltar los principios esenciales de la moderna arquitectura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Silván.

Pasamos al turno en contra. Tiene la palabra el senador Nacarino Muriel.

El señor NACARINO MURIEL: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

En el Grupo Parlamentario Socialista creemos que no es necesario incorporar las enmiendas presentadas al texto remitido por el Congreso de los Diputados. Y es que, de forma general, consideramos que es un texto que viene trabajado desde hace bastante tiempo, que cuenta con una alta participación de

todos los sectores implicados, desde las administraciones públicas, pasando por asociaciones, colectivos, sector empresarial, fundaciones y hasta los colegios profesionales de distintas disciplinas de la ingeniería y de la arquitectura, que ha tenido además un amplio debate y obtenido el consenso en el Congreso de los Diputados, lo que hace que esas enmiendas no lo mejoren. Se garantiza, además, en todo momento, que el proyecto de ley aporta seguridad jurídica completa.

Consideramos que las enmiendas que se han registrado, por un lado, niegan la necesidad de adaptación al cambio climático, y también niegan la necesidad de reducir la huella de carbono, la necesidad de tener, en definitiva, un parque edificatorio más eficiente. También niegan que haya que legislar desde la perspectiva de género. Otras enmiendas, aunque así lo justifiquen, no incluyen mejoras de técnica normativa, o bien exceden del objeto de esta ley, cuyo carácter, quiero recordar, que no es reglamentario. Además, existen otras enmiendas que, incluso, con su propuesta pueden excluir y restringir otros principios de la calidad de la arquitectura y de los actores implicados en su producción, difusión y protección con carácter pluridisciplinar.

Otras enmiendas son innecesarias, ya que reiteran el contenido ya incluido en el propio proyecto de ley. Y, por último, también existen enmiendas que no consideramos que enriquezcan el texto, porque en ningún momento el proyecto de ley vacía de competencias a las propias que ya tienen las comunidades autónomas.

Por mi parte, nada más.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al turno de portavoces. El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto no está. Por el Grupo Parlamentario Democrático, el señor Muñoz Lagares tiene la palabra.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

Por nuestra parte no hemos presentado ningún tipo de enmiendas. Tres han sido transaccionadas en el Congreso de los Diputados e incorporadas al texto.

Es una ley que da forma a la resolución del Consejo de la Unión Europea de 2001 y a distintas directivas europeas. Esta ley también va en consonancia con iniciativas europeas, como la New European Bauhaus, que es una iniciativa creativa e interdisciplinar, que conecta el Pacto verde europeo con nuestros espacios vitales y experiencias. También va en consonancia con la Renovation Wave, que impulsa la renovación del parque inmobiliario de la Unión Europea para mejorar la eficiencia energética y a una transición hacia una energía limpia. Y también va en consonancia con la Declaración de Davos, donde se reclama la necesidad de fomentar la cultura de habitar, la calidad del espacio constructivo a través de políticas públicas que la impulsen y la desarrollen.

La arquitectura está ligada a la historia de la humanidad desde la prehistoria; es un arte y una técnica encargada de proyectar, diseñar, calcular y construir y se adapta a nuestro territorio, a la topografía del lugar. Con la presente ley acercamos a la sociedad los valores de la arquitectura, fomentamos su divulgación a través de la Casa de la arquitectura, con la divulgación del legado arquitectónico español, colaborando, además, con *store* educativo y creando sinergias en la investigación, la innovación y la difusión de esta materia. Apoyamos con vehemencia la necesidad de hacer una arquitectura más concienciada con los valores medioambientales, más sostenible y eficiente energéticamente, que va en la senda de la Agenda 2030 y de las agendas urbanas internacionales. Por ello, en Ciudadanos creemos que se podría haber realizado también una ley con más peso, más ambiciosa, pero, aun así, vamos a apoyarla y vamos a votar a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra la senadora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidente.

Expreso la opinión favorable del Grupo de Izquierda Confederal a este proyecto de ley tal como viene del Congreso de los Diputados. La posición de mi grupo va a ser a favor del dictamen de la ponencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Vaquero Montero.

La señora VAQUERO MONTERO: Muchas gracias, presidente.
Nuestro grupo se va a abstener en el dictamen de este proyecto de ley.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidente.

Miren, a nosotros nos parece que, más que una ley, el texto que se nos ha remitido por el Congreso de los Diputados es una moción o un texto con buenas intenciones sobre qué debería ser la calidad de la arquitectura o qué nos gustaría que fuera la calidad arquitectónica. Por eso, nuestro grupo ha presentado nueve enmiendas a esta ley, que sirven, si no para mejorarla, que sí lo hace, para blindar la normativa que tenemos en Cataluña, la Ley de arquitectura, de 2017. Tal y como he comentado, la ley que nos presentan está vacía de obligaciones y de contenidos —sabemos que esta es la opinión que el sector nos traslada—, y por este motivo nos vamos a abstener.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Bernabé Pérez.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a dar nuestra opinión sobre las enmiendas que han presentado el resto de los grupos, empezando por las cinco de Vox, que son totalmente contrarias a nuestro posicionamiento, por cuanto entendemos, señorías, que están poniendo en duda una serie de cuestiones que en pleno siglo XXI nadie discute ya en Europa, como el cambio climático, la realidad de la Agenda 2030 o la necesidad de una buena gobernanza para que se puedan llevar a cabo todas estas cuestiones. Por tanto, y con esos planteamientos, que están un tanto desfasados, no vamos a apoyar estas enmiendas.

En relación con el bloque de enmiendas que presentan tanto Esquerra Republicana en Cataluña, un total de nueve, y la del Grupo Vasco, si bien debo decir que en las del Grupo Republicano hay algunas cuestiones que nos parecen interesantes desde el punto de vista técnico, el grueso de sus enmiendas, así como la del Grupo Vasco, entran en una serie de cuestiones competenciales que, a nuestro juicio, pueden poner un tanto en duda hasta dónde llegan las atribuciones del Estado y cuáles son las de las respectivas comunidades autónomas, razón por la que, en principio, no nos mostramos demasiado favorables a apoyar estas peticiones.

Sobre la postura del Partido Popular en relación con este texto, vaya por delante, señorías, que el Grupo Popular va a votar a favor. Lo hicimos en el Congreso y también lo vamos a hacer en el Senado, pues, al contrario que otros, a los que los árboles, a veces, les impiden ver el bosque, nosotros sí sabemos distinguir el interés general del interés partidista. Y lo vamos a hacer, señores del Partido Socialista, pese a que no nos han admitido ni una sola de nuestras 24 enmiendas. Y lo vamos a hacer, señores socialistas, pese a que no nos han permitido ni siquiera negociar o transaccionar una sola de esas enmiendas. Y lo vamos a hacer, señores socialistas, pese a que ustedes se presentaban como los adalides del diálogo y del consenso, pero aquí, más bien, han demostrado un espíritu totalitario, poco amigo de los valores democráticos. Señorías, la realidad es que esto han sido lentejas, o las tomas o las dejás, y nos las hemos tomado, qué remedio. Ya les he dicho las razones. Lo hacemos porque así nos hemos comprometido con la sociedad civil y porque estas enmiendas son fruto de lo que nos ha pedido la sociedad civil, los colectivos de arquitectos y del sector empresarial de la construcción. Además, carecen del más mínimo sesgo ideológico, pues solo buscan enriquecer un texto que, a nuestro juicio, tiene un amplio margen de mejora. Aun así, votaremos a favor porque creemos que la ley de la calidad arquitectura es un primer paso, por desgracia no un salto, que podría haberlo sido, pero sí un primer paso pequeño y, si me permiten el símil, a la pata coja, por aquello de demostrar lo endeble que es esta norma, pero que, en todo caso, justifica nuestro apoyo a esta normativa. Lo cierto es que, por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico, vamos a hacer una ley que infiere pautas para el buen ejercicio de la profesión de arquitecto y, también, para que las administraciones públicas velen por la protección de la arquitectura, incluida la contemporánea, así como del paisaje y del entorno, a los que se les da la consideración de cuestiones de interés general. Sin embargo, no vamos a engañarles. Nos habría gustado ir más lejos, que la ley hubiese tenido más desarrollo, que hubiese sido más ambiciosa, que hubiese buscado los objetivos que Ursula von der Leyen planteó en la Comisión Europea de la nueva Bauhaus Europea y su vinculación directa con los Fondos Next Generation, algo de lo que, como todos sabemos, adolece esta norma. Es una ley buenista, es una ley alineada con los

objetivos de la Agenda 2030 y, además, está redactada en hermosos términos. ¿Quién se puede oponer a esto? Pero se queda en los aspectos meramente declarativos, no hay vinculación jurídica, no se establecen derechos y obligaciones ni para los arquitectos o el resto de agentes del proceso constructivo ni tampoco para el resto de administraciones. Parece más bien una moción, señorías, antes que un cuerpo normativo y entendemos que las leyes deben ser algo más, deben tener un contenido sustantivo y, sobre todo, fijar esos derechos y obligaciones que no aparecen en esta propuesta de norma. No obstante, reitero que es un primer paso, lo valoramos positivamente y tendrán el voto favorable del Grupo Popular.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Nacarino Muriel.

El señor NACARINO MURIEL: Gracias, señor presidente.

Es necesario aclarar un aspecto, aunque me alegra escuchar que la mayoría de los grupos parlamentarios está de acuerdo en la tramitación de este proyecto de ley. Bajo ningún concepto estamos debatiendo hoy un proyecto de ley que esté vacío de contenido o que tenga escasa pretensión normativa, como se ha comentado aquí. Voy a explicar por qué. La primera razón es que se trata del primer proyecto de ley estatal que nace con el objetivo principal de garantizar la arquitectura como bien de interés general, para acercarla a la ciudadanía con un prisma económico, social y medioambiental. La segunda de las razones es que este proyecto de ley incluye importantes medidas específicas que impulsan la difusión nacional e internacional de la arquitectura, el apoyo a las empresas y profesionales, el establecimiento de incentivos y premisas que reconozcan su calidad, el impulso a la investigación y a la innovación, la protección de nuestro patrimonio ya construido y el fomento de la rehabilitación, la regeneración y la renovación urbana desde el punto de vista del desarrollo sostenible y de la eficiencia energética. La tercera razón es que este proyecto de ley incluye la creación de dos órganos que son fundamentales, como son la Casa de la Arquitectura y el Consejo de Calidad de la Arquitectura. La Casa de la Arquitectura tiene la finalidad de acercar la arquitectura a la sociedad e impulsar su divulgación, y el Consejo de Calidad es la plataforma de consulta, participación e intercambio de conocimiento, que va a permitir promover o modificar las normas o las medidas que mejoren la calidad en el campo de la arquitectura. La cuarta razón es que es un proyecto de ley que está en consonancia con las importantes iniciativas que ha impulsado la Unión Europea; estamos hablando de la nueva Bauhaus, la obra de rehabilitación de los edificios para mejorar su eficiencia energética, la Declaración de Davos, que fomenta la calidad del espacio construido, sin olvidar tampoco que es un proyecto de ley alineado con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y con las agendas urbanas. La quinta y última de las razones, pero no por eso menos importante, y creo que esta es la razón principal para que algunos portavoces entiendan que este proyecto no puede ser redactado como una moción, como una buena declaración de intenciones, es que con este proyecto de ley cumplimos una de las reformas legislativas incluidas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y, por tanto, estamos también cumpliendo con los compromisos ligados a los fondos europeos, vitales para poder continuar con la senda de recuperación económica y desarrollo de un modelo económico y social más sostenible y justo.

Además, me gustaría añadir, porque el portavoz del Grupo Popular, el señor Bernabé, ha dicho que no estaba de acuerdo con las enmiendas presentadas por el partido Vox, que en el Grupo Socialista tampoco estamos de acuerdo, por supuesto, pero no solo porque ellos nieguen el cambio climático, sino que —algo que a lo que usted no ha hecho referencia—, en sus enmiendas, están negando el feminismo, están negando la violencia de género porque no quieren que legislemos con perspectiva de género. Por eso, tengo que decir que en el Grupo Parlamentario Socialista y en el Gobierno de España seguiremos trabajando para legislar con perspectiva de género para conseguir lo que otros no quieren, que es la igualdad. Además, para que tomen nota de que legislar con perspectiva de género en este tipo de leyes, al igual que en cualquier otra, es posible, me van a permitir que traslade un éxito de mi tierra, Extremadura, que ha sido puesto como ejemplo por la Asamblea General de la ONU, consistente en incluir la perspectiva de género como eje central para definir espacios públicos, seguros e inclusivos, permitiendo una mejora de la movilidad a través de la mirada de las mujeres. Ese caso de éxito se llama Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible y ha sido gracias a un Gobierno socialista.

Por último, me queda agradecer el trabajo realizado por todos los grupos parlamentarios, la voluntad de acuerdo, de consenso y entendimiento que debemos seguir teniendo todos y todas para llegar a la aprobación definitiva de esta ley en el Senado, para lo cual en el Grupo Parlamentario Socialista estamos con plena disposición.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos, entonces, a votar el texto remitido por la ponencia, que no introduce modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda aprobado.

Ya saben que los senadores que hayan defendido las enmiendas y discrepen del acuerdo de la comisión pueden formular el voto particular para su defensa en el Pleno.

- PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD DE REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 19/2021, DE 5 DE OCTUBRE).

(Núm. exp. 621/000048)

Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el punto que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley se han presentado treinta y dos enmiendas. No obstante, el Gobierno comunicó a la Cámara ayer, al amparo de lo previsto en el artículo 134.6 y en el artículo 151 del Reglamento del Senado, que no da su conformidad a la tramitación de la enmiendas número 3 de los senadores Muñoz Lagares, Ponce Gallardo y Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático-Agrupación de Electores, Teruel Existe y Partido Regionalista de Cantabria; número 14, de los senadores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la senadora Moreno Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto; y las números 19, 20, 21, 23, 24 y 31, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. En consecuencia, dichas enmiendas no serán objeto de debate.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe hoy, que no introduce modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

A continuación, por lo tanto, pasamos a la defensa de las enmiendas del proyecto de ley que no han sido aceptadas en el informe de la ponencia. Las primeras las ha dado por defendidas en el turno anterior el senador Marín, así que pasamos a las enmiendas números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, del Senador Muñoz Lagares, la senadora Ponce Gallardo y el senador Sánchez López.

Tiene ocho minutos para defender las ocho enmiendas.

Muchas gracias.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

Hemos presentado nueve enmiendas, de las cuales una de ellas ha sido bloqueada por el Gobierno. Nos restan las otras ocho, pero con el Grupo Socialista ha habido poco diálogo y poco consenso porque no acepta ninguna de ellas. Es una pena porque son enmiendas muy necesarias con diferencia, y ahora se lo voy a justificar para ver si en el Pleno pueden tomarlas en consideración porque vamos a mantenerlas vivas.

Nuestras enmiendas números 4 y 5 —la número 3 ha sido anulada—, que no acarrearán ningún coste a las arcas públicas del Estado, permiten a los ayuntamientos, en el caso de que lo consideren oportuno, bonificar el IBI con otras fuentes de energía renovables, como pueden ser la eólica, la geotérmica o cualquier otra fuente de producción de energía que pudiera darse en un futuro inmediato. Ahora mismo, solo se refleja en la Ley reguladora de las haciendas locales, en su artículo 74.5, la posibilidad de bonificar las instalaciones procedentes de la energía solar y no resulta razonable que solo se limite a ese tipo de energía renovable ese tipo de bonificaciones. De ahí nuestras enmiendas. Existen innumerables ejemplos de instalaciones que aprovechan la potencialidad de otros tipos de energías verdes, como la energía geotérmica, con importantes ahorros energéticos, de hasta un 70 % en la calefacción y un 50 % en la climatización a través de los llamados pozos canadienses, por ejemplo, que, desgraciadamente, no podrían tener esa bonificación en el IBI, tal como se hace con la energía solar. Por ello, en Ciudadanos vemos vital que voten a favor de nuestras enmiendas números 4 y 5 para no cerrar la puerta a ninguna otra energía renovable, como las indicadas.

También, hemos presentado nuestras enmiendas números 6, 8 y 10, que van enfocadas a la posibilidad de programas para la activación de capital ecológico en edificios. Son los llamados préstamos PACE, que es un modelo de colaboración público-privada con los municipios españoles que quieran utilizar ese tipo de programas de activación de ese capital. Las ayudas públicas por sí solas no van a ser suficientes y se

requiere una colaboración con el sector privado. Es imposible disponer de financiación pública suficiente aun incorporando los fondos EU Next Generation para conseguir los objetivos de eficiencia energética enmarcados en el Pacto Verde Europeo. Para ello, articulamos, a través de nuestras enmiendas, la posibilidad de financiación de capital privado, financiación PACE, como he indicado antes, que ya está operativa en muchos países, como en Canadá, Australia o los Estados Unidos. Les recuerdo los datos de dónde partimos. No olvidemos que disponemos de un parque de 25,6 millones de viviendas, de las cuales el 85 % posee una calificación energética ineficiente, ya que poseen calificación energética E, F o G, siendo estos los tres últimos valores de la escala energética, los considerados muy deficientes, los que tienen un consumo superior a la media entre un 100 % a un 125 % respecto a la vivienda con calificación A. Este 85 % supone 21,7 millones de edificaciones. En la actualidad, tenemos una tasa de rehabilitación anual de solo 0,11 %, unas 28 000 viviendas anuales se rehabilitan anualmente. Es decir, a este ritmo necesitamos 777 años para conseguir rehabilitar el 85 % de nuestro parque edificatorio obsoleto. Con estos datos es imposible conseguir la neutralidad climática en 2050. Por ello, se requiere, sí o sí, impulsar nuevas palancas de financiación para hacer factible el objetivo. Financiación pública, fondos EU Next Generation, financiación PACE con colaboración público-privada, que son los programas de actuación de capital ecológico, como antes he expuesto. Espero que tengan estas enmiendas en consideración si queremos acometer con éxito los objetivos comprometidos con el Pacto Verde.

También, hemos presentado dos enmiendas más, las números 7 y 9. Queremos garantizar la financiación a estos proyectos de rehabilitación de nuestras viviendas porque creemos, firmemente, en la necesidad de reducir el consumo energético de nuestras viviendas, para hacerlas actores protagonistas de la lucha contra el cambio climático y, en un segundo plano, conseguir mejorar la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que viven en ellas. Por ello, facilitar las condiciones de financiación de estas actuaciones es clave para que se asemejen a las condiciones del crédito de una hipoteca. De esta manera, conseguiremos un menor riesgo bancario y un acceso mayor a la financiación bancaria de los particulares que quieran rehabilitar su vivienda porque muchos de ellos, sin este impulso económico, difícilmente se lo podrán plantear.

Estas son, *grosso modo*, nuestras principales enmiendas, que espero tengan en consideración. Vamos a mantenerlas vivas y las presentaremos para el próximo Pleno. Estaremos en contacto con el Grupo Socialista. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Para defender la enmienda número 18, del senador Vidal Matas, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, la señora González Modino tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidente.

Solo quiero expresar en este momento que mantendremos viva la enmienda número 18 y que el senador Vidal Matas formulará voto particular para poder defenderla en el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidente.

Saben que hemos presentado una única enmienda, y lo hemos hecho porque estamos convencidos de que hay que aplicar salvaguardas sociales para evitar que la rehabilitación de viviendas suponga un aumento del precio del alquiler. Proponemos que todas las mejoras financiadas con fondos públicos no puedan ser causa de incremento del alquiler, porque creemos que si las arcas públicas asumen parte del coste de las reformas, estas mejoras no se pueden repercutir en el arrendatario. Por ello, proponemos impedir que quienes apliquen las deducciones contenidas en esta ley puedan aplicar un aumento de rentas por mejoras, menos aun ante la situación de emergencia en el derecho al acceso a la vivienda que estamos sufriendo. Nos parece que esta es una medida necesaria, que es razonable, y no comprendemos que no reciba el apoyo de otras fuerzas que se llaman progresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado las enmiendas números 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 32. Les recuerdo que la enmienda número 32 ha sido objeto de subsanación de un error cometido en su redacción en la ponencia. Para la defensa de las 8 enmiendas, tiene la palabra la senadora Rojo Noguera.

La señora ROJO NOGUERA: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Nosotros hemos presentado a este proyecto de ley 14 enmiendas y el Gobierno no ha aceptado 6, con la disculpa del impacto presupuestario que se produciría en los Presupuestos Generales del Estado, cuestión que no compartimos porque entendemos que sería poco lesivo en relación con la efectividad de las medidas propuestas. Al artículo 1 nosotros presentamos 6 enmiendas, de las que rechazan 5. Es especialmente significativa la enmienda 24, donde dejan fuera una cuestión importante, el Ecobonus, planteado por otros grupos parlamentarios en esta Cámara, incluso en este momento en otros países de la Unión Europea, que lo han implantado ya, como, por ejemplo, Italia. En relación con la enmienda 22 al artículo 1, que nos quedaría viva, planteamos unas modificaciones que hacen referencia a aquello que se debe considerar cantidades satisfechas por las obras realizadas y ejecutadas y qué es lo que realmente incluyen. Estamos hablando, por ejemplo, de la elaboración del libro del edificio existente y de cualquier otro documento encargado y emitido por el técnico competente o de los costes financieros de la propia obra como costes añadidos, incluso hablábamos en nuestra redacción de no discriminar a determinadas partes de la vivienda que tienen solución de continuidad con las mismas y que no se incorporarían en los costes a subvencionar.

En relación con el artículo 2 presentamos 2 enmiendas. La número 25, con el objetivo de mejorar, equiparando así las obras de eficiencia energética con las de accesibilidad. La enmienda número 26, en la que planteamos un nuevo apartado al artículo 2, con el que se modifica el artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, con la idea de aumentar el plazo de afección real de las deudas para adecuarlo al plazo general de la prescripción, que en la actualidad es de 5 años. Al artículo 3 presentamos 2 enmiendas de adición, la 27 y la 28, en relación con el texto refundido de la Ley del Suelo. La enmienda 27 propone la adición de un nuevo apartado por el que se modifica el artículo 7, con el objetivo de ajustar la norma en este momento a la realidad, en relación con lo que se entiende por actuaciones de transformación urbanística y actuaciones edificatorias, que creemos que es necesario incorporar. En la enmienda 28 se propone la adición de un nuevo apartado que modifica el artículo 18 de la misma ley, en coherencia con la enmienda anterior, porque parece que no tiene mucho sentido que para las actuaciones de regeneración urbana, que en muchas edificaciones preexistentes se mantienen, exijamos los mismos deberes urbanísticos que para actuaciones de renovación o de reforma integrales. La enmienda 29 significa la adición de un nuevo artículo, en el que se propone la modificación del Real Decreto de la Ley reguladora de haciendas locales y hace referencia a la posibilidad de bonificar impuestos como el IBI y el ICIO por las entidades locales para así favorecer el camino a la edificación de la alta eficiencia energética; muchas de las cuales se han mostrado dispuestas. Por último, presentamos 3 enmiendas, la 30, la 31 y la 32, que incorporarán 3 disposiciones adicionales. La 30 sería un intento de mejora técnica en la actualización del diseño y la metodología de cálculo y herramientas para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. La 31 pretende extender los incentivos fiscales a las personas que no hacen la declaración de la renta por tener ingresos inferiores al mínimo exigible, y que el Gobierno, inconcebiblemente, también nos ha vetado. Y la 32 pretende elevar la cuantía de la subvención cuando el ahorro energético conseguido con la actuación que se lleve a cabo sea mayor del 60 %, porque deberíamos tener en cuenta que, además de incentivar la necesidad de la rehabilitación, hay unos incrementos extraordinarios de los costes de los materiales y que parece que el Gobierno está ignorando.

En definitiva, lo que planteamos es una serie de medidas con la esperanza de que al menos el Gobierno, de las que nos ha dejado vivas, acepte alguna, porque lo que intentan es mejorar e incluso creemos que complementan el proyecto, ya que además de plantear una serie de ayudas que pueden ser esenciales para la rehabilitación de nuestro parque inmobiliario, actuarían también de dinamizador de una economía actualmente maltrecha por la crisis. Quisiera añadir aquí que creemos que es un proyecto de ley poco ambicioso, con una técnica legislativa complicada, porque el Gobierno, en lugar de presentarnos un texto elaborado y continuo en relación con unas cuestiones tan importantes, nos ha presentado una suma de modificaciones de textos y de artículos, con todo lo que esto puede suponer, a los que le ha añadido un título bonito, pero que aparentemente es un proyecto inconexo. Por tanto, mantenemos nuestras enmiendas vivas para el Pleno y esperamos que alguna sea aceptada.

Gracias, presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para el turno en contra, tiene la palabra la senadora Liberal.

La señora LIBERAL LIBERAL: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, antes de hacer mi intervención, voy a contestar al señor Muñoz, de Ciudadanos. No me parece justo, de verdad, que usted haya dicho que somos un partido con poco diálogo y poco consenso

cuando en su primera intervención ha admitido que nuestro grupo le había transado todas sus enmiendas y éramos un partido de diálogo. O somos una cosa o somos otra. No cuando nos interesa estamos en un lado y cuando no, estamos en el lado contrario.

En nuestro país —ya lo ha dicho también el señor Muñoz— más del 80 % de los edificios son calificados con las letras E, F y G. Nuestra tasa media de rehabilitación efectiva está entre el 8 y el 10 % por debajo de la media de los principales países de nuestro entorno, y necesitamos activarnos. Además, el Plan nacional integrado de energía y clima tiene como meta rehabilitar energéticamente 1 200 000 viviendas entre los años 2021 y 2030, a una media de 300 000 por año, en 4 años habríamos cumplido ese reto que tiene nuestro plan. Por supuesto, todo ello bajo el paraguas de los fondos de recuperación, que nos permitirán movilizar un volumen de inversión nunca visto. Yo entiendo que el resto de los grupos siempre se quejan de que las leyes vienen con urgencia y que todo viene trabajado desde el Congreso, pero en este caso la urgencia está más que justificada. Tenemos un gran deterioro del parque edificatorio, con una necesidad de adoptar medidas de forma inmediata. España debe responder a retos nacionales y europeos y cumplir con el Plan nacional integrado de energía y clima. Además, hay necesidad urgente de destinar ya los fondos en un corto plazo de tiempo. Estos son los tres motivos por los que deberíamos justificar la urgencia. Por ello, consideramos que la ley no debe volver al Congreso y debe ponerse en aplicación lo antes posible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Pasamos al turno de portavoces. El Grupo Parlamentario Mixto no interviene.

Por el Grupo Parlamentario democrático, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

No vamos a intervenir en el turno de portavoces. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, senadora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidente.

La posición del grupo va a ser favorable, señor presidente, aun salvando la enmienda que se mantiene viva para el debate en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra a senadora Vaquero Montero.

La señora VAQUERO MONTERO: Gracias, presidente.

Intervengo únicamente para decir que nuestro voto es favorable al proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora de Esquerra Republicana, Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidente.

Debatimos un proyecto de ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de la rehabilitación edificatoria. Nosotros reafirmamos la posición que mostró el Grupo Parlamentario Republicano en el Congreso en la convalidación de este Real Decreto Ley el 5 de octubre, porque impulsar la eficiencia energética es un pilar básico para poder alcanzar los objetivos de descarbonización, y la rehabilitación de viviendas es una de las soluciones más efectivas para hacer frente a la pobreza energética, al cambio climático y para garantizar el derecho a una vivienda digna. Pero, sabiendo las ventajas de la rehabilitación en las zonas urbanas y en las zonas rurales y de lo necesaria que es social y medioambientalmente, hay todavía a día de hoy demasiadas barreras de acceso a la rehabilitación, como la financiación, que es una de las principales, la propiedad y muchas otras; y no podemos ignorar ninguna de estas barreras si realmente queremos promover la rehabilitación, si realmente queremos hacer posible la transición energética de forma justa y sin dejar a nadie atrás.

Ante la aprobación de las medidas que en esta ley se proponen, nosotros nos planteamos: ¿quiénes serán los principales beneficiarios de estas deducciones? Evidentemente, al tratarse de deducciones fiscales, serán las personas que, de entrada, cuenten con los fondos necesarios para realizar estas obras de rehabilitación. También nos preguntamos: ¿quién se va a quedar fuera de su alcance? Pues las personas que no dispongan de este capital para emprender proyectos de rehabilitación, es decir, los más vulnerables. Por otro lado; también nos preguntamos qué consecuencias puede suponer tener este incremento de rehabilitaciones y, por tanto, estas mejoras en los inmuebles en el mercado de alquiler, ya que sabemos

que, según el artículo 19.1 de la Ley de arrendamientos urbanos, de elevación de rentas por mejoras, estas se pueden repercutir en el precio del alquiler. Por tanto, ¿a quién perjudica este proyecto de ley? A los más vulnerables. Primero, porque no van a poder emprender proyectos de rehabilitación, entre otras razones porque no van a disponer de los fondos para ello. Segundo, porque se van a ver perjudicados por el aumento de las rentas del alquiler. Así que vuelvo a repetir que hay que aplicar salvaguardas sociales para evitar que la rehabilitación de viviendas suponga un aumento del precio del alquiler. Lo que ha quedado claro en este proceso en el Senado es que el Gobierno no está dispuesto a mejorar esta norma, no está dispuesto a proteger a los vulnerables. El Gobierno no está dispuesto a incluir salvaguardas sociales en el caso de la rehabilitación de viviendas para garantizar que los más vulnerables no vean incrementados sus alquileres, y así las cosas no se nos puede pedir que apoyemos este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Rollán Ojeda.

El señor ROLLÁN OJEDA: Gracias, señor presidente.

Decía su señoría, la portavoz del Partido Socialista, la señora Liberal, que llegan a acuerdos, a consensos, que tienen diálogo, debate. Pues yo me quedo estupefacto; nosotros hemos presentado catorce enmiendas; el Gobierno ha despreciado seis, quedan vivas ocho y, de las ocho, más o menos, ¿cuántas nos van a apoyar? ¿siete, seis, cinco, cuatro... bajando: cero, ninguna? Cero, ninguna. Pues, entonces, lo que se está poniendo de manifiesto es el absoluto desprecio a las propuestas; no solamente a las del Grupo Parlamentario Popular, sino a las de todas las fuerzas políticas, que ven con sorpresa cómo un documento tan necesario, puesto que estamos hablando de la regeneración y de la rehabilitación urbana, lo han despachado ustedes con trece folios y medio; trece folios y medio para gestionar ni más ni menos que 6820 millones de euros de los fondos Next Generation. Nunca tan poco papel ha soportado tanto millón; señorías, nunca tan poco papel ha soportado tanto millón.

Como no tengo mucho tiempo, tendremos oportunidad de desarrollar esto más en el Pleno. No obstante, se evidencian ciertas cosas. Ustedes han tenido la oportunidad de hablar largo y tendido de la rehabilitación, de la regeneración. Sin embargo, han escrito más bien poco y ahí se pone de manifiesto, muy de manifiesto, que no le dan la suficiente importancia a la mejora de la calidad de vida de las personas que se encuentren en esas viviendas, que representan el 80 % a nivel nacional y que adolecen de eficiencia y de accesibilidad. Que no le dan la suficiente importancia en la ejecución de algo tan necesario como son 6820 millones de euros. Que han despreciado sistemáticamente todas y cada una de las enmiendas presentadas por este grupo, que tienen como único objetivo mejorar la calidad de vida, hacer que sean más los posibles beneficiarios y hacer que sean más elevadas las posibles subvenciones o deducciones; porque, con el esfuerzo económico particular de cada propietario de vivienda, sumado al esfuerzo colectivo de todos y cada uno de los inquilinos de la vivienda o de los propietarios de algún edificio, vamos a tener, por desgracia —y que conste en acta—, la oportunidad de comprobar cuando pase el tiempo que este proyecto de ley va a ser lo mismo que los Presupuestos Generales del Estado: papel mojado. Ustedes pintan mucho y ejecutan poco.

Mientras tanto, las familias siguen sufriendo y padeciendo una inflación del 10 % y van a tener que hacerse una pregunta que no es una pregunta menor, señorías, y es esta: ante un panorama como el que ya estoy sufriendo, con unas expectativas tan nefastas y tan poco halagüeñas, ¿me voy a tener que desprender de 15 000, 20 000 o 25 000 euros para tener una vivienda energéticamente eficiente, a cambio de quedarme sin ahorros y con la nevera vacía? Esta es la pregunta que se van a hacer los españoles; y, para solventar la dificultad de tener que elegir, de tener que decidir entre tener la nevera no muy vacía o una fachada muy eficiente, hemos presentado estas enmiendas como una alternativa que somos. Lamentablemente, recibimos o el desprecio o la callada por respuesta, y es una pena.

Lo han dicho prácticamente todos los grupos que han intervenido: esta es una ley que llega tarde; esta es una ley que tendría que haber llegado, como muy tarde, a primeros de año. ¿Para qué? Para que la correa de transmisión de la ejecución de los fondos Next Generation, a través, en buena medida, de las comunidades autónomas, hubieran tenido la certidumbre y la antelación necesaria y suficiente para haber podido llevar, aun con las restricciones que impone, que no son pocas, que son muchas, un mínimo margen de maniobra. Ya les advertí en la tribuna del Pleno hace aproximadamente un año, cuando el Grupo Socialista presentó una moción en pro de modificar la Ley de división horizontal, que les faltaba ambición, que no estaban atendiendo las enmiendas que les estaban efectuando y que, con el paso del

tiempo, nos darían la razón. Lamentablemente, una vez más, con el paso del tiempo, nos están dando la razón. ¿Y quién está pagando o quién lo va a pagar? Lo va a pagar nuestro país, que va a ver cómo pasan por delante 6820 millones de euros con una bajísima ejecución presupuestaria; que va a ver cómo el 80 % de los propietarios del parque de viviendas nacional va a seguir sufriendo y padeciendo una escasa, por no decir insuficiente, eficiencia energética. Y mientras tanto, como digo, después de todo el tiempo transcurrido, con trece folios y medio pretenden despachar 6820 millones de euros. El tiempo pondrá a cada uno en su sitio.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Liberal Liberal.

La señora LIBERAL LIBERAL: Gracias, señor presidente, de nuevo.

Señores del Grupo Popular, nos están hablando de poca capacidad negociadora. Si quiere, les recuerdo lo que ustedes hacían cuando tenían mayoría absoluta en esta Cámara: dejaban hablar y, luego, aplicaban el rodillo sin ningún miramiento. (*Aplausos*).

Ustedes dicen que no damos importancia a esta ley ni a las personas a las que va destinada. Entre los objetivos fundamentales que ha establecido el Gobierno de Pedro Sánchez dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia destaca el acceso a la vivienda y la transformación de esta. Para ello, se ha puesto en marcha una línea de ayudas, subvenciones y desgravaciones para su rehabilitación; por supuesto, para los más vulnerables: para esos barrios que ustedes no conocen y que muchos vamos a ver porque vivimos en los barrios que necesitan rehabilitación, que necesitan ser arreglados.

Este proyecto de ley proviene del Real Decreto Ley 19/2021, de 5 de octubre. En su texto ya se establece una serie de principios generales en la aplicación de políticas de transformación energética y sostenibilidad de la edificación. Puedo destacar, entre estos principios, la búsqueda del equilibrio entre la calidad del ambiente interior y el consumo energético en la rehabilitación de edificios. No olviden que hay personas que pasan frío y necesitan acondicionar sus viviendas en muchas ocasiones, y no me vengan con la subida de la luz... (*El señor Rollán Ojeda pronuncia palabras que no se perciben*). Yo he escuchado y he estado calladita mientras usted estaba interviniendo. Se busca, además, garantizar la economía circular, considerando el ciclo de vida del edificio; fomentar la digitalización de los nuevos edificios y de los existentes, y reforzar la ejemplaridad de la Administración, que deberá ir más allá de las exigencias legales en este ámbito.

Este proyecto de ley contempla medidas en las que hay nuevas deducciones en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el IRPF, que podrán aplicarse sobre la cantidad de dinero invertido para mejorar la eficacia energética de la vivienda.

Desde el pasado mes de octubre que se aprobó el decreto, se incentiva la rehabilitación de viviendas para instalar energías renovables y, de este modo, garantizar la eficiencia energética de los edificios, que es, como comentamos, uno de los principales objetivos del plan en materia de vivienda.

El decreto contempla, además, deducciones fiscales de hasta 15 000 euros en el IRPF y avales de hasta 1 100 000 euros para llevar a cabo dichas rehabilitaciones. Además, se intenta agilizar todos los trámites, de tal manera que el Gobierno pretende modificar la Ley de propiedad horizontal y la Ley del suelo. Puedo poner como ejemplo que se pretende que los acuerdos en las comunidades de propietarios sean más ágiles, proponiendo que se necesite una mayoría simple en lugar de los tres quintos como hasta ahora, sobre todo para que los acuerdos para hacer obras de mejora en la eficiencia energética en estos edificios sean, como ya he dicho, más ágiles. A priori, esta práctica se aplicará en el caso de querer llevar a cabo obras de mejora de eficiencia energética en bloques enteros, la instalación de energías renovables, la solicitud de subvenciones y ayudas o préstamos para su financiación. Se establece una nueva línea de avales para la financiación de dichas reformas, así como garantías para facilitar la recuperación de las cantidades pendientes de pago.

Otro de los aspectos más destacables de la nueva ley es la introducción del principio de eficiencia energética, primero, para priorizar y agilizar las soluciones de planificación y las decisiones de inversión y, en segundo lugar, para dar total capacidad jurídica a las comunidades de propietarios para que soliciten los préstamos y ayudas para llevar a cabo las reformas necesarias. Las comunidades de propietarios tendrán capacidad jurídica para solicitar los préstamos y ayudas para llevar a cabo las reformas necesarias. Como ustedes bien saben, en el Congreso se aprobó la exención de tributar en el IRPF las ayudas de subvenciones recibidas por autoconsumo, almacenamiento e instalaciones térmicas en edificios con cargo a los fondos europeos.

Señores del Grupo Popular, nunca antes trece folios y medio actuaron de manera tan directa frente a las personas más vulnerables. (*Aplausos*). Nunca antes trece folios y medio —usted lo ha dicho— ponían en marcha tantísimo dinero para los más vulnerables, para las personas que viven muchas veces en condiciones infrahumanas. Son trece folios que van a gestionar de manera sólida y fiable el dinero. Cuando acabe el proceso, veremos si ha ido a las familias o ha ido por otros derroteros a los que ustedes estaban acostumbrados a llevar la pasta. (*El señor Rollán Ojeda: Una buena manera de pedir apoyos. Nosotros nos vamos a abstener*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a votar el texto propuesto por la ponencia, que no introduce modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 2; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, ha sido dictaminado por la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Proyecto de Ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Finalmente, procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de ambos dictámenes ante el Pleno del Senado. (*Pausa*).

Lo hará el presidente. Muchas gracias por vuestra confianza.

Antes de levantar la sesión, ruego que se queden Mesa y Portavoces un par de minutos.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cinco minutos.